



Quito, 16 de enero de 2025

## A LA SOCIEDAD ECUATORIANA EN DEFENSA DE LA NIÑEZ ECUATORIANA

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana expresa su más enérgico rechazo a la reciente sentencia de mayoría de la Corte Constitucional en el “Caso Salinas”, que impone la ideología de género en el sistema educativo promoviendo una transición de género en niños de 5 años, desconociendo la realidad biológica, social y psicológica de niños y niñas.

En los últimos tres años, una mayoría en la Corte Constitucional ha impulsado una agenda, mal llamada, “progresista” que busca imponer una cultura de muerte y de deshumanización a toda costa. Una posición que abandona la defensa de la Constitución, y defiende ideologías.

Esta sentencia es un nuevo y muy peligroso atropello a la integridad de los menores de edad. Como muchas personas lo han hecho en estos días, de distintos sectores de la sociedad: padres y madres de familia, educadores, psicólogos, terapeutas, juristas, médicos, etc., la Conferencia Episcopal no puede quedarse callada frente a tan macabro atentado.

No se ha tomado en cuenta:

- **Falta de madurez.** Los niños de corta edad no tienen la madurez suficiente para comprender las implicaciones y las consecuencias a largo plazo de una transición de género. La sentencia reconoce este punto, pero aun así sanciona a la Institución Educativa y abre una peligrosa puerta para que niños de tan solo 5 años adopten decisiones irreversibles.
- **Diagnóstico incierto:** La disforia de género no es fácil de diagnosticar en la infancia. Existe el riesgo de “falsos positivos” que sometan a los niños a una transición innecesaria y potencialmente dañina.
- **Desistimiento:** La mayoría de los niños con disforia de género desisten de la transición al llegar a la pubertad. Por lo mismo, forzar una transición en la infancia puede privarlos de su verdadera identidad.
- **Impacto social:** La sentencia ignora el impacto social de permitir que los niños cambien su género legal. Esto puede generar injusticias en áreas como el deporte, donde las diferencias biológicas entre hombres y mujeres son relevantes.



- **Derecho de los padres y madres:** Los padres y madres de familia tienen el derecho de educar a sus hijos conforme a sus principios éticos y científicos.
- **Estándares Internacionales:** Los instrumentos internacionales sobre derechos de los menores, disponen la protección jurídica especial a los niños y niñas en función “de su edad y madurez”, señalando la máxima tutela que debe otorgar el Estado, la sociedad y la familia; lo que jamás puede ser entendido como inobservancia a la seguridad jurídica o desregulación. Es un error partir de la confusión entre protección o acompañamiento; versus: promoción e imposición. Los jueces han de cuidar celosamente los derechos de quienes no pueden ejercerlos por sí solos (los niños y niñas), y no diseñar un marco jurídico de posibilidades para destruir su vida bajo premisas equivocadas y discursos blandos.

Los votos salvados de los jueces constitucionales Teresa Nuques, Carmen Corral y Enrique Herrería muestran los abusos que se están cometiendo en el órgano de cierre del sistema jurídico del país: Corte Constitucional. En estos votos, los jueces, denuncian que la Corte está asumiendo los postulados de la ideología de género, sin importar las consecuencias para los niños y niñas, llegando a inobservar inclusive disposiciones vigentes en la materia.

Estamos atentos a la resolución de otro caso, **Nro. 1313-19-JP**, en el que podría legalizarse el cambio de sexo en menores de edad, abriendo paso a tratamientos de hormonización, bloqueo de pubertad y cirugías en niños, niñas y adolescentes, con consecuencias irreversibles que, evidentemente, un niño no puede sopesar.

Hacemos un llamado a la sociedad en general, a las familias en particular, para que defendamos juntos a la niñez de nuestro país y que no dejemos que nuestros valores y principios sean vapuleados desde un escritorio.

Hacemos un llamado al Gobierno Nacional para que tome medidas urgentes y defienda el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus valores y creencias.

### **¡Ejercemos el derecho a la resistencia!**

No podemos permitir que una mayoría en la Corte Constitucional continúe imponiendo una ideología que atenta contra la naturaleza humana y la dignidad de las personas. Las instituciones educativas católicas seguirán promoviendo una educación humanista e inclusiva, libre de ideologías, y seguirán respetando el derecho de los padres de familia a elegir la educación de sus hijos consagrado en la Constitución.